PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VPRE-MC-017-2016 - CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ANÁLISIS Y DEFINICIÓN DE LA MEJOR SOLUCIÓN TECNOLÓGICA QUE PERMITA LA AUTOMATIZACION DEL PROCESO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN No. 7769 DE 2016 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, EN CUANTO A LA INCORPORACIÓN EN LA ANI DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN O REPARTO QUE SE ORDENA REALIZAR DE LOS ACTOS DE ESCRITURACION QUE DEBAN TRAMITARSE EN CIRCULOS NOTARIALES CON MAS DE UNA NOTARIA

ANEXO 01 - TECNICO

La consultoría debe analizar y definir de la mejor solución tecnológica que permita dar cumplimiento a la Resolución 7769 de 2016 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, toda vez que se constituyen en una herramienta de apoyo para establecer un procedimiento de asignación transparente y ágil respecto a los actos que deban celebrase mediante escritura pública y que debe ser acatado e incorporado dentro de los sistemas internos de las entidades públicas responsables de cumplir con el procedimiento de reparto notarial. De entregar conceptos, pruebas de modelo, demos entre otros que periman dar solución a la Resolución 7769 de 2016.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA SOLUCIÓN

La solución debe permitir la integración con sistemas de información de entidades que intervienen en la asignación.

La solución tecnológica debe permitir desarrollar el proceso de asignación de minutas a los círculos notariales respectivos llevando un control minucioso.

La solución tecnológica debe permitir integrar servidores de correo electrónico para remitir la información en el momento oportuno a los notarios a quienes se les haya asignado el reparto.

La solución tecnológica debe permitir realizar la Gestión Documental necesaria.

La solución tecnológica debe permitir reportar a la Superintendencia de Notariado y Registro los trámites rechazados por los notarios.

La solución tecnológica debe ser capaz de interactuar con los sistemas de información existentes en la ANI para dar cumplimiento al principio de economía.

La solución tecnológica debe permitir la confirmación de recepción por parte del notario asignado por el mismo medio o realizar la reasignación de manera automática a la siguiente notaria en orden ascendente.

La solución tecnológica debe permitir la reasignación de manera automática a la siguiente notaria en orden ascendente en caso de no recibirse el otorgamiento de la escritura pública.

PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VPRE-MC-017-2016 - CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ANÁLISIS Y DEFINICIÓN DE LA MEJOR SOLUCIÓN TECNOLÓGICA QUE PERMITA LA AUTOMATIZACION DEL PROCESO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN No. 7769 DE 2016 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, EN CUANTO A LA INCORPORACIÓN EN LA ANI DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN O REPARTO QUE SE ORDENA REALIZAR DE LOS ACTOS DE ESCRITURACION QUE DEBAN TRAMITARSE EN CIRCULOS NOTARIALES CON MAS DE UNA NOTARIA

La solución tecnológica debe permitir de manera automática en formato Excel, a la Dirección de Administración Notarial, dentro de los primeros 5 días de cada mes, un informe detallado de las asignaciones efectuadas en el mes inmediatamente anterior, el cual tendrá como mínimo la siguiente información:

a. Fecha y hora de radicación de la minuta
b. Tipo de acto
c. Intervinientes
d. Categoría
e. Turno, o Notaría asignada
f. Número total de asignaciones
g. Novedades

La solución tecnológica debe permitir la categorización de las minutas sujetas a reparto de acuerdo a los criterios establecidos.

La solución tecnológica debe permitir la generación automática de una constancia emitida por la ANI en la que se consignará, entre otros: 1) la fecha y hora del reparto, 2) los nombres de los otorgantes, 3) la determinación jurídica del acto (s) o contrato (s) que involucra, 4) la cuantía si la tuviere, 5) la categorización en que fue clasificada, si hay lugar a ello, 6) el Notario al que le correspondió, 7) firma y nombre del funcionario responsable del reparto. La constancia deberá ser remitida junto con los demás documentos que hacen parte del trámite.

La solución tecnológica debe permitir la protocolización de la constancia con la respectiva escritura pública.

La solución tecnológica debe garantizar que los notarios no puedan autorizar escrituras públicas en las que se omita protocolizar la constancia que determine el cumplimiento de los trámites legales reglamentados en la resolución, so pena de sanción disciplinaria.

La solución tecnológica debe permitir la restitución de turno en los casos previstos en la resolución.

La solución tecnológica debe facilitar la generación de alertas y alarmas para los notarios y los funcionarios de la ANI de acuerdo a los términos establecidos.

PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VPRE-MC-017-2016 - CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ANÁLISIS Y DEFINICIÓN DE LA MEJOR SOLUCIÓN TECNOLÓGICA QUE PERMITA LA AUTOMATIZACION DEL PROCESO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN No. 7769 DE 2016 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, EN CUANTO A LA INCORPORACIÓN EN LA ANI DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN O REPARTO QUE SE ORDENA REALIZAR DE LOS ACTOS DE ESCRITURACION QUE DEBAN TRAMITARSE EN CIRCULOS NOTARIALES CON MAS DE UNA NOTARIA

La solución tecnológica debe facilitar la proyección y expedición de actos administrativos motivados para la corrección de errores de reparto.

La solución tecnológica no debe requerir programación.

La solución tecnológica debe ser 100% web.

La solución tecnológica debe permitir realizar la trazabilidad de cualquier Proceso en tiempo 'REAL'.

La solución tecnológica debe permitir la participación de las notarías a través de portales web.

La solución tecnológica debe permitir el control de tiempos y fecha de ejecución.

La solución tecnológica debe permitir el uso de reglas de proceso.

La solución tecnológica debe permitir el uso de reglas de negocio independientes.

La solución tecnológica debe ser abierta, flexible con facilidad de adaptación.

La solución tecnológica debe proveer toda la documentación técnica y operativa en idioma castellano.

La solución tecnológica debe estar implementada en otras entidades públicas de Colombia.